

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 27 DE MAYO DE 2014, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE RATIFICA EL ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO BEI A LA ENTIDAD CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 2014, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de abril de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Sánchez Maldonado  
CONSEJERO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y  
EMPLEO

## ANEXO

“Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la modificación del préstamo con cargo a la línea IFA GL IV Tramo B del Banco Europeo de Inversiones a la entidad CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA SA, por importe de 1.216.242,50 €, firmado el 01/06/2012 en la Notaría Romero Candau y protocolo 263 A/2012, en los siguientes términos:

- Plazo: Ampliación 2 años del calendario de amortización. Total 7 años.
- Carencia: Ampliación de 1 año de la carencia actual. Total 2 años.
- Mantenimiento del resto de condiciones.
- Previo a la formalización de la novación, deberá acreditar:
  - Formalización previa refinanciación BBVA 1.200.000 EUR a 10 años.
  - Puesta al día con vencimientos del FDE y cuotas del préstamo IDEA- LÍNEA BEI.
  - En su caso, estar al corriente con obligaciones respecto a Hacienda Pública Estatal y Autonómica así como con Seguridad Social.

TÉRMINOS OPERACIÓN RESULTANTE	
Instrumento	Préstamo Ordinario
Importe (€)	1.216.242,50
Plazo	7 años (más carencia técnica) - Ampliación 2 años del calendario de amortización
Carencia	2 años – Ampliación 1 año del periodo de carencia
Tipo	Comisión aval: 120 puntos básicos (15% interés de mora)
Comisiones	NA
Amortización	
Covenants	NA
Garantías	Aval Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial

Otros	Previo a la formalización de la novación:  - Formalización previa refinanciación BBVA 1.200.000 EUR a 10 años.  - Puesta al día con vencimientos del FDE y cuotas del préstamo IDEA- BEI.  - Estar al corriente con obligaciones respecto a Hacienda Pública Estatal y Autonómica así como con Seguridad Social.
Formalización	Ante notario y en un plazo máximo de 90 días, prorrogables por otro periodo de 90 días previa solicitud del interesado, a contar desde la fecha de aprobación por Órgano de Decisión.

Con carácter previo o simultáneo a la formalización de la operación, deberá prestarse en garantía de la misma, aval solidario por parte del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial.

Este expediente se registrará en los sistemas de información de la Agencia IDEA como nueva operación, recogiendo todas las nuevas condiciones.”